



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Centro Vacacional  
Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 043-2025-CVH-PD

Lurigancho, 15 de setiembre del 2025

### VISTOS:

El Informe N° 527-2025-CVH-OAF/URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 1079-2025-CVH/OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 261-2025-CVH/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 102-2025-CVH-GG de la Gerencia General ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autonomía técnica, administrativa, económica, y financiera, que se rige en el Decreto Legislativo N° 756 y por su Estatuto y su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el literal c) del artículo 23 del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°028-2019-CVH-PD de fecha 12 de setiembre de 2019; y, sus modificaciones aprobadas mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020, y Resolución de Presidencia de Directorio N°032-2024-CVH-PD de fecha 27 de mayo de 2024; establece que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto "(...) es el Órgano de segundo nivel, encargada de brindar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del Centro Vacacional Huampaní, en asuntos relacionados a Planeamiento estratégico, presupuesto, inversiones y/o proyectos de inversión pública y sistemas de la calidad que realiza el CVH. Depende de la Gerencia General y está a cargo de un Profesional con el cargo estructural de Jefe de Oficina.

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de setiembre del 2025, la Gerencia General recomendó otorgar siete (07) días de vacaciones pendientes de goce físico al servidor Carlos Martín Reyes Lescano, a partir del 16 al 22 de setiembre del 2025; a su vez, sugiere encargar las funciones a la servidora Jacqueline Lezli Gamarra Sanabria, en adición a sus funciones actuales mientras dure el periodo de vacaciones del titular;

Que, con Informe N° 527-2025-CVH-OAF/URH, de fecha 15 de setiembre del 2025, la Unidad de Recursos Humanos, señaló que el servidor Carlos Martín Reyes Lescano, cuenta con 30 días de vacaciones pendientes correspondiente al periodo 2023-2024 y 30 días del periodo 2024-2025, acumulando un total de 60 días calendario;

Que, mediante Memorando N° 1079-2025-CVH/OAF, de fecha 15 de setiembre del 2025, la Oficina de Administración y Finanzas, hace traslado a la Oficina de Asesoría Legal, el goce de vacaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto conforme a lo señalado por Gerencia General, por un total de siete (07) días calendario correspondiente al periodo 2023-2024, a partir del 16 al 22 de setiembre del 2025;





PERÚ

Ministerio de Educación

Centro Vacacional Huampaní

Presidencia del Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante Informe N° 261-2025-CVH/OAL, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, revisó y encuentra viable la encargatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto a la servidora JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA, en conformidad a lo informado por la Oficina de Recursos Humano;



Que, en ese sentido, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;



Que, de conformidad con sus facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a la servidora **JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, por un total de siete (07) días a partir del 16 al 22 de setiembre del 2025, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente. Asimismo, se inserte copia de la misma en el legajo personal de la servidora.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní ([www.huampani.gob.pe](http://www.huampani.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



CENTRO VACACIONAL  
Huampaní  
ENITH ROSA ALICIA RUIZ GUERRERO  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

